



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 06 DE
ENERO DE 2022.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/378/2021

PARTE ACTORA: DATOS
PERSONALES PROTEGIDOS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Ayuntamiento y Presidente Municipal de
Zinacantán, Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **seis de enero de dos mil veintidós**, la suscrita licenciada Sandra Iliana Vivar Arias, Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **seis del mes y año en que se actúa**; dictado por el Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **15:30 Hrs. Quince horas con treinta minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto impresa por ambas caras**, todo

lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----

LICENCIADA SANDRA ILIANA VIVAR ARIAS.
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/378/2021

El cinco de enero del dos mil veintidós, la suscrita Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Licenciada **Adriana Sarahi Jiménez López**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, con relación a los diversos 36, fracciones III, X y XXXV, 39, fracciones III y IX, y 53, segundo párrafo, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, primero con el oficio número 0375/0856/2021, de quince de diciembre del dos mil veintiuno, signado por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador de la Fiscalía de Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General del Estado y anexo que lo acompaña, asimismo con el oficio número SEIGEN/UAJ/0125/2021, de veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado y anexo que lo acompaña; los cuales fueron recibidos por el Oficial de Partes el cinco de enero de dos mil veintidós a las doce horas con cincuenta y seis minutos y a las trece horas con cuarenta minutos respectivamente **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; seis de enero de dos mil veintidós.

--- **Visto** la cuenta que da la Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, de este Tribunal, primero con el oficio número 0375/0856/2021, de quince de diciembre del dos mil veintiuno, signado por Loida Ramírez Martínez, en su carácter de Fiscal del Ministerio Público Investigador de la Fiscalía de Delitos Electorales, dependiente de la Fiscalía General del Estado, constante de dos fojas útiles; y con el oficio SEIGEN/UAJ/0125/2021, de veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, constante de dos fojas útiles, y anexos que los acompañan respectivamente; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, constante de dos fojas útiles, por medio del cual remite para su conocimiento e informa en lo que interesa: "... se dio cumplimiento al requerimiento Acuerdo dictado por ese Honorable Tribunal y para mejor proveer se adjunta al presente: Copia Autenticada, del acuse de recibido del oficio número **00373/0868/2021**, de fecha 05 de noviembre del año en curso, en el cual se le requiere a la **Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana**, que implemente medidas de protección para salvaguardar la integridad física, y protección a la **C. María Pérez Pérez**, en su calidad de Regidora de Representación Proporcional del Ayuntamiento de

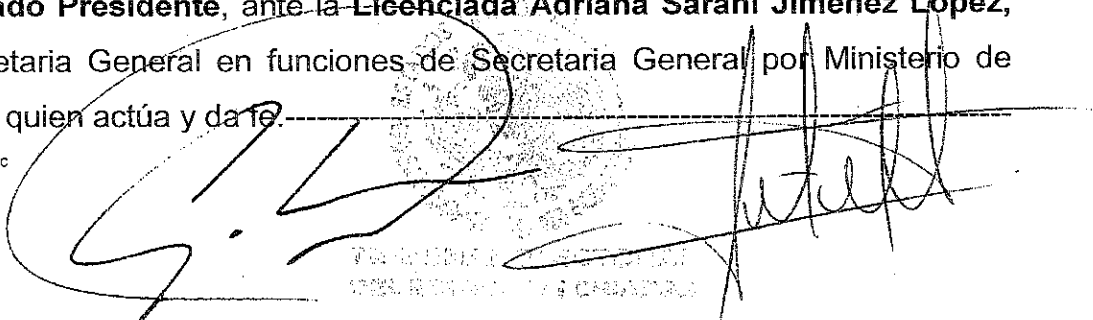
Zinacantán, Chiapas. Copia autenticada, del acuse de recibido del oficio número **00372/0856/2021**, de fecha 06 de diciembre del año en curso, en el cual se le requiere a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, que continúen las medidas de protección” (Sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad oficiante, y agréguese a los autos el documento de cuenta y anexos que lo acompaña, para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- **Segundo.** Ahora bien, se tiene por recibido el oficio número SEIGEN/UAJ/0125/2021, de veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, signado por Ana Laura Roque Cruz, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Igualdad de Género del Estado, mediante el cual viene en atención a la notificación realizada el día quince de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual hizo del conocimiento con el oficio número TEECH/FGD/ACT/085/2021, de la fecha antes mencionada, e informa en lo que interesa: “...la Subsecretaría de Igualdad e Inclusión de Género mediante Memorándum número **SEIGEN/S’SIIG/950/2021 de fecha 20 veinte de Diciembre del año 2021**, informó lo siguiente: “Con fecha 11 de noviembre y 07 de Diciembre del presente año, mediante Memorándums SEIGEN/S’ SIIG/842/2021 y SEIGEN/S’ SIIG/911/2021, respectivamente, se hizo saber a usted las medidas implementadas para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos dela C. María Pérez Pérez, poniendo a disposición de la parte actora los servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social brindados a través de los Especialistas del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), que actualmente operan dentro de nuestra Secretaría pudiendo acudir personalmente a las instalaciones ubicadas en Avenida de la Juventud número 143, Barrio María Auxiliadora, dentro de las instalaciones de “La Albarrada” del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. ...” (Sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la autoridad vinculada, y agréguese a los autos el oficio de cuenta y anexos, para que obren como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes, para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Gilberto de Guzmán Bátiz García, Magistrado Presidente**, ante la **Licenciada Adriana Sarahi Jiménez López**, Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe.

GGBG/ASJL/migc



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is large and stylized, likely belonging to the Magistrate President mentioned in the text. The signature on the right is smaller and more cursive. Below the signatures are several official stamps, including a circular one with a portrait and some rectangular ones with text, though the text is partially obscured and difficult to read.